



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, GVARENIA  
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Ayuntamiento de N. de Diebre, En la villa de Yelca

veinte, y uno de Diebre de mil ochocientos quatro  
Juntos, y congregados en las Salas Capitulares  
de losdhos. Consejo Justicia, y Regim<sup>to</sup> de ella con  
el Diputado Josef Palao, y Sindico Personero  
d<sup>o</sup> Miguel de Cuenca Gil Abiendo sido citados para  
ellos efectos: Serrato, y conlencio. Sobre la  
falta de avatacidos de Tacon blando para  
el sustido del comun, por aver exped<sup>te</sup> pad<sup>te</sup>  
en el Tribunal de Justicia sobre las dilig<sup>as</sup>  
de renata de esta especie, y dudas que en el  
ocurraxon: Enm<sup>te</sup> dilig<sup>as</sup> acordó el Ayuntamiento.

Que para que el comun tenga este sustido en el  
proxima dia del año, y demas, se encargue a los  
Diputacion, Regidores de nros, y Sindico Per  
sonero practiquen las oportunas dilig<sup>as</sup> para  
que aia persona entelig<sup>te</sup> en la fabrica de  
Tacon blando, y lo despache al comun de  
vecinor, para su sustido, y que no aia falta  
de proximo de Curo proximo hasta que  
aia legitimo renatador, con m<sup>te</sup> dilig<sup>as</sup> de los  
quin en m<sup>te</sup> dilig<sup>as</sup> moneticos en las repetidas  
dilig<sup>as</sup>. Con lo que se concluyó este Ayuntamiento  
que firmaron los Nros concurrentes de que

doi fecho de diez y cinco de mayo de mil ochocientos quatro  
para fixar el precio del Tacon al encargado de su venta  
aquien se le duplican con calidad de quintigo dom<sup>te</sup> de  
fondo de propios, y a la correspond<sup>te</sup> fianza.

Palao, Palao, Ortuno, Ortuno, Ortuno

Palao

Ortuno, Ortuno, Ortuno

